Pereira,

Señores:
HIDRACONST S.A.S
R.L. JUAN DIEGO GARCIA CARDONA
Carrera 18 No. 22b-80 Bodega 10
Teléfono 3146828356.
Pereira - Risaralda

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta

Referencia: Proceso De Mínima Cuantía No. SMDR-MC-230-2022

De conformidad a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la dependencia encargada adelantó la evaluación de las ofertas presentadas, y teniendo en cuenta que en dicha etapa se constató que la propuesta que cumple con todos los requisitos exigidos en la invitación pública y cuenta con el menor valor, es la presentada por usted.

Durante la permanencia del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes y etapa de subsanación , no se presentaron observaciones.

La Delegada del Alcalde del Municipio de Pereira **SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.285.261 expedida en Buga, Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 02 del 02 de Enero de 2020, en su calidad de delegada del Alcalde según Decreto No. 50 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No. 032 de 2021, expedido por el Concejo Municipal, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en uso de sus atribuciones legales, y a través del presente documento:

ACEPTA DE FORMA EXPRESA E INCONDICIONAL LA OFERTA presentada en el proceso de la referencia por **HIDRACONST S.A.S** con **NIT 900.508.218**, representada legalmente por **JUAN DIEGO GARCIA CARDONA** con cedula de ciudadanía: **10.144.989** de la Pereira, en los siguientes términos:

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

VALOR DEL CONTRATO Y RESPALDO PRESUPUESTAL: la oferta aceptada posee un valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 85.000.000)** y se encuentra respaldada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 8170 DEL 14/09/2022** por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($85.000.000).**

							Precio total estimado 7.808.368,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 7.808.328,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		72121507	Descapote y limpieza manual	1,00	M2	8.178,00	8.177,00	8.178,00	8.177,00
2		72121507	Valla informativa instalada	1,00	M2	184.650,00	184.650,00	184.650,00	184.650,00
3		72121507	Cerramiento provisional en guadua + yute	1,00	M2	9.019,00	9.018,00	9.019,00	9.018,00
4		72121507	Sobreacarreo horizontal >250 m man	1,00	M3	10.780,00	10.780,00	10.780,00	10.780,00
5		72121507	Transporte y disposición de lodos (Cargue Y Retiro A Lechos de secado Oficial O Autorizado)	1,00	M3	728.724,00	728.720,00	728.724,00	728.720,00
6		72121507	Suministro e Instalación de Tapa cám alc C20.7 MPa + aro lámina	1,00	UN	366.893,00	366.890,00	366.893,00	366.890,00
7		72121507	Delineador tubular entre 1- 1.4 m	1,00	UN	67.996,00	67.990,00	67.996,00	67.990,00
8		72121507	Cinta Plástica Seguridad Cal 6	1,00	M	597,00	597,00	597,00	597,00
9		72121507	Limpieza de alcantarillas (circular y de cajón), incluye descole y retiro manual (Un)	1,00	UN	262.069,00	262.060,00	262.069,00	262.060,00
10		72121507	Bacterias para arranque de sistema	1,00	G/L	148.225,00	148.220,00	148.225,00	148.220,00
11		72121507	Rosetones plásticos	1,00	UN	2.953,00	2.950,00	2.953,00	2.950,00
12		72121507	Tratamiento de superficie en los concretos del tanque séptico. Limpieza del acero con sand blasting, inhibidor de corrosión (Sika top armatec 258 o similar) y concreto de reparación con Sika top 122 o similar.	1,00	M2	1.495.675,00	1.495.670,00	1.495.675,00	1.495.670,00
13		72121507	Levantamiento, revisión y diagnóstico de redes de alcantarillado con cámara de video y evaluación PACP certificación NASSCO.	1,00	M	25.160,00	25.160,00	25.160,00	25.160,00
14		72121507	Sondeo, lavado de redes de alcantarillado con equipo tipo vactor diámetros entre 6 a 27 Incluye suministro de carro tanque incluye transporte	1,00	H	694.241,00	694.240,00	694.241,00	694.240,00
15		72121507	Mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas. Mecánico - STARD Sistemas comunitarios (Hora)	1,00	H	728.724,00	728.723,00	728.724,00	728.723,00
16		72121507	Elaboración y entrega de informes, planos generales e información de estado inicial y final de estructuras hidráulicas intervenidas, con memoria digital de videos	1,00	UN	3.074.484,00	3.074.483,00	3.074.484,00	3.074.483,00

FORMA DE PAGO: El valor estimado para el presente proceso de contratación es de hasta **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000) IVA INCLUIDO**, Moneda Legal Corriente, los cuales serán pagaderos de la siguiente manera: Estos valores IVA incluido, serán pagados medianteactas parciales, de acuerdo a precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el respectivo Secretario de Despacho. **NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO**.

ALCANCES: los alcances de la obra deberán cumplir con las actividades descritas a continuación:

El contratista se obliga para con el Municipio de Pereira a realizar la **"PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS REDES DE ALCANTARILLADOY PLANTAS DE TRATAMIENTO UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"**, se realizarán la prestación del servicio de mantenimiento preventivo requeridos de acuerdo con la mejor práctica de la ingenierías, con el personal idóneo y dedicando el tiempo necesario para cumplir las obligaciones contraídas con el fin de permitir que el objeto del contrato secumpla dentro del tiempo y plazo programados

Durante la ejecución del objeto antes descrito, el contratista debe cumplir con los siguientes alcances:Limpieza de Alcantarillado Rural

A. Verificar y diagnosticar si existen puntos de obstrucción en las redes de alcantarilladas designadas, a través del uso de cámara de video CCTV o sistemas robotizados de inspección de tuberías iguales o mayores a 6" instaladas dentro del sistema de alcantarillado.

B. Realizar mantenimiento y limpieza manual a los sumideros designados, con su respectivo desarenador.

C. Eliminar los elementos que generen obstrucción en los puntos autorizados por el supervisor,con el equipo de lavado y succión tipo "vactor".

D. Realizar la disposición final de los lodos extraídos del sistema de Alcantarillado, de conformidad a la exigencia de la normatividad vigente para tal fin.

E. Entregar de manera digital las fotos y grabaciones de la CCTV, y plano record del recorrido realizado por la cámara de video (CCTV) o sistemas robotizados de inspección de las tuberías.Relacionando las cámaras y recamaras que fueran intervenidas en la limpieza del sistema de Alcantarillado.

Limpieza Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

A. Realizar las Actividades Técnicas para el mantenimiento de las Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas –PTARD-.

B. Realizar el servicio de mantenimiento a las Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas –PTARD-, teniendo en cuenta las características y requerimientos identificados por la Guía para la Operación y Mantenimiento de

Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas que suministre la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental.

C. Entregar la guía de operación y mantenimiento del sistema a cada usuario, con la respectivainducción.

D. Realizar el registro fotográfico de las actividades realizadas en cada Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas –PTARD-.

E. Entregar georreferenciadas y con base de datos alfanumérico las Planta de Tratamiento deAguas Residuales Domésticas –PTARD-a las cuales se le realiza el mantenimiento.

F. Entregar un informe compilatorio de las actividades por cada planta.

G. Entregar un certificado de la prestación del servicio de mantenimiento del sistema, Planta deTratamiento de Aguas Residuales Domésticas –PTARD- a los responsables o beneficiarios del mismo.

H. Garantizar la adecuada disposición final de lodos y grasas extraídas de los sistemas. Plantade Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas –PTARD-.

OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO

El ejecutor del contrato se obliga para con la **SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL**, a desarrollar las siguientes Obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a. Garantizar el cargue a la volqueta del material sobrante de los sumideros y del desarenador.

b. Garantizar que los residuos sólidos extraídos en la limpieza con equipo de lavado y succión deben ser depositados únicamente en el sitio autorizado por la autoridad ambiental competente.

c. Utilizar los equipos requeridos para cumplir cabalmente con el objeto del presente

proceso decontratación, tales como Sondas con motor (gasolina o eléctrica) con el fin de hacer labores de limpieza donde el equipo de lavado y succión tipo “vactor” sea de difícil acceso.

d. Entregar al MUNICIPIO DE PEREIRA en el momento de finalizar el contrato todos los registrosde su función de manera física y magnética, la cual contendrá: fotografías de la gestión realizada, planos de las obras ejecutada, todas las actas levantadas e informes requeridos, las evidencias de los parafiscales y demás pagos de ley que deban efectuarse con su respectivo documento equivalente y demás documentos que contemple los antecedentes administrativos que se llevaron a cabo durante su ejecución.

e. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentosrespectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002,Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.

OBLIGACIONES GENERALES

a. Informar de inmediato y por escrito al municipio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayoro caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendacionesque procedan según el caso.

b. Consultar con la Asesoría Jurídica del MUNICIPIO DE PEREIRA las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.

c. Suministrar el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual.

d. Cumplir con las condiciones de plazo, lugar de ejecución y forma de pago establecido en la presente invitación.

e. Contar con profesionales y/o técnicos con la TD que se requiera para cumplir cabalmente conel objeto del contrato, tanto en plazo como en calidad; manteniendo durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico e idóneo para

desarrollar las labores requeridas. El personal con el que inicialmente se realizaron las labores del presente contrato no podrá ser cambiado, salvo por autorización expresa y escrita del municipio. En todo caso elprofesional que lo reemplace deberá ser de las mismas o mejores calidades. Todos los profesionales deben contar con matrícula o tarjeta profesional vigente y sin antecedentes, nopodrán contar con el personal que se encuentre comprometido hasta el 100% de tiempo de dedicación en contratos en ejecución con la entidad contratante.

f. Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

g. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

h. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

i. En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.

j. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.

k. Presentar informes (en medio físico y digital) con sus respectivos soportes técnicos y cualitativos sobre el correcto desarrollo del objeto contractual (dichos informes deben identificar claramente el logro de los indicadores de resultado y de impacto).

l. Presentar al **MUNICIPIO DE PEREIRA** por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental como entidad financiadora del proyecto, el respectivo registro donde se soporten los servicios prestados, el cual debe anexarse previo visto bueno del Supervisor.

m. En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, debe enviarse mensualmente anexo al cobro, certificado expedido por el representante legal o revisor fiscaldonde conste que la entidad se encuentra a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales y demás que sean requeridos por las normas legales vigentes.

n. En cumplimiento del Parágrafo 4º del artículo 16 de la Resolución 00091 del 2 de abril de 2009, del Ministerio de la Protección Social, el contratista deberá presentar una certificación bancaria de una cuenta vigente; o en su defecto, al momento de suscribir el contrato tramitarsu apertura y presentar la certificación al funcionario respectivo de la Secretaría de Hacienda– Dirección de Tesorería Municipal para lo pertinente.

o. El contratista se compromete a presentar los mecanismos necesarios para atender cualquierqueja y reclamos y dar respuesta ante cualquier queja formulada por los usuarios o por terceros.

p. El contratista se obliga a guardar absoluta reserva y confidencialidad en relación con la información que le haya sido confiada o que conozca, comprometiéndose a no revelar, difundir, comentar, copiar, eliminar o realizar un uso diferente al previsto en el presente contrato, ni utilizarla para beneficio propio, ni duplicarla o compartirla salvo cuando sea necesario suministrarla previo requerimiento de los organismos oficiales y a efectos de cumplircon el objeto contractual. Esta obligación se extiende hasta después de terminado el contratoy subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada de reserva.

q. Obrar con lealtad, diligencia, buena fe y responsabilidad evitando dilataciones y dificultades que puedan presentarse en todas las etapas contractuales.

r. Constituir las pólizas que le sean señaladas y actualizar las vigencias o valores en caso de extensión o prórroga del plazo de ejecución del contrato.

s. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecucióndel contrato.

t. El contratista se compromete en no subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Para persona jurídica. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el

Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso.

b. **EL CONTRATISTA** se compromete a diligenciar conjuntamente con la Interventoría o Supervisión la evaluación de proveedores, conforme a las obligaciones.

c. **EL CONTRATISTA** se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad del Municipio de Pereira.

d. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en el presente proceso.

e. **EL CONTRATISTA** se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

f. El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.

g. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

h. Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.

i. Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimientodel objeto contractual.

j. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, dando cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de la Invitación Pública y sus anexos. Por lo tanto, no existe ni existirá ningúntipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del Contratista con el Municipio de Pereira.

k. El contratista se obliga a atender todas las observaciones y requerimientos presentados por la Secretaría de Infraestructura, la supervisión del contrato y demás entidades competentes.

l. Visitar, inspeccionar, investigar e informarse de todas las circunstancias técnicas, topográficas, geológicas, hidráulicas, ecológicas, climatológicas, de acceso, condicionesy variables sociales y de seguridad que pueden influir o afectar los trabajos. Obligación muy fundamental será la de informar por escrito al Supervisor de todo error o deficienciaque observare en la ejecución del contrato. El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán efectuadoslos trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones al Municipio.

m. Constituir las pólizas señaladas en el texto del contrato.

n. Apoyar al Municipio de Pereira - Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental en la proyección de las respuestas a las consultas realizadas por otras entidades o personas y que se relacionencon el objeto del contrato, con el visto bueno de la supervisión o de la interventoría.

o. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad y en el Modelo Estándar de Control Interno del Municipio de Pereira - Secretaría de Infraestructura.

p. Presentar oportunamente las actas de avance del contrato junto con las respectivas facturas, anexando los certificados originales de pago de aportes de seguridad social y parafiscales.

q. Presentar una vez finalizado el contrato los planos record solicitados georreferenciados acorde al manual cartográfico vigente de la jurisdicción del Municipio y al manual para la presentación de planos del Municipio o de la dependencia responsable del proyecto.

r. Proporcionar al Municipio de Pereira - Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental el material necesariopara las presentaciones del proyecto a la ciudadanía y las autoridades competentes (planos, diapositivas o similares).

s. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y dela ejecución del mismo.

t. Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

TÉRMINO
El plazo de ejecución del presente contrato será aquel que resulte contado a partir de la suscripción del acta de inicio, el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2022, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

GARANTÍAS

La Administración Municipal, aunque no sea una exigencia de ley, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, busca a través de la obligación impuesta al contratista de constituir pólizas para proteger el patrimonio público de los perjuicios que se causen con razón del incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que surgendel contrato celebrado.

En la etapa contractual y pos contractual, la Garantía Única de Cumplimiento conformada porvarias coberturas o amparos, a través de los diferentes amparos que la conforman, protege a la Entidad no solo frente al incumplimiento de las obligaciones que integran la prestación principal del contrato, sino que también cubre los perjuicios ocasionados por la Inejecución de las prestaciones conexas, como son las relacionadas con los pagos de las acreencias deorden laboral de los trabajadores del contratista que puedan ser exigidas al Municipio o las de buen manejo del anticipo.

El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor del municipio las garantías necesariaspara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que cubren los siguientes riegos:

CUMPLIMIENTO: Garantía de cumplimiento: en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantíade cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

GARANTÍA DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a ladel contrato y tres (3) años más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y por el término de tres (3) años más, contados a partir de la fecha de recibo del informe final, previo recibo a satisfacción de la totalidad de la consultoría. Su aprobación estará supeditada por el supervisor designado por parte de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIONAMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, lo que será condición previa para realizar el último pago del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición dela póliza y una vigencia igual al termino del contrato.

CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** o de declaratoria de caducidad, **EL MUNICIPIO** hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato, una vez ejecutoriada laprovidencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a **EL MUNICIPIO**.

MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento del plan y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista, la entidad le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al contratista podrá superar el diez (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al **MUNICIPIO DE PEREIRA** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

Para la ejecución del contrato deberá contactarse con el supervisor del contrato en Dirección de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano de la Secretaría de Infraestructura, Palacio Municipal de Pereira, carrera 7 No. 18 - 55 piso 9 de la ciudad de Pereira. P. B. X. 3248000, extensión 8156.

Así mismo, se le comunica que la supervisión del contrato, será realizada **POR MILTON HURTADO GARCIA, FUNCIONARIO DE LA DEPENDENCIA,** el cual exigirá, inspeccionará, controlará, prevendrá y verificará el cumplimiento de los aspectos, técnicos, administrativos, financieros, legales, tributarios y como tal el cumplimiento del contrato de acuerdo a lo pactado, de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría del municipio de Pereira (Decreto Municipal 587 del 7 de abril de 2022), los documentos que lo modifiquen complementen o aclaren.

PARÁGRAFO: En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación mediante comunicación escrita.

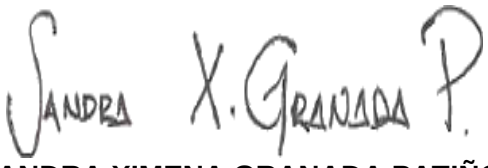
La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

SUJECIÓN A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL. Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para la ejecución del contrato la entidad expedirá el Registro Presupuestal, y posterior a la aprobación de las garantías exigidas se firmará el acta de inicio.

En consecuencia, le solicitamos presentarse al término de la publicación de la presente aceptación en las instalaciones referenciadas con anterioridad, con el fin de coordinar la legalización de la ejecución contractual.

Cordialmente,



SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO
Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental
Delegada del Alcalde